**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, les fue turnada solicitud del Secretario del Ayuntamiento, previo acuerdo con el Presidente Municipal, a fin de que se lleve a cabo el estudio y dictamen en el que se apruebe la desincorporación de un bien del dominio público, que corresponde a una porción de la superficie restante de la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, en su tramo comprendido entre el predio con número de expediente catastral 15-010-035 y Av. Juventud, para que a su vez se incorpore como bien del dominio privado.

El bien inmueble objeto de la propuesta, es la porción restante de terreno correspondiente a la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, ubicado en la intersección con Av. de la Juventud, con una superficie de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados); y que cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

Del punto 16 al punto 1 en un tramo con una distancia de 9.69 metros, con rumbo SE63°22´58.53”, a lindar con la Avenida de la Juventud.

Del punto 1 al punto A en un tramo con una distancia de 174.90 metros, con rumbo SW57°30´15.264”, a lindar con propiedad particular.

Del punto A al punto B en un tramo con una distancia de 8.08 metros, con rumbo NW32°25´46”, a lindar con propiedad particular.

Para cerrar polígono del punto B al punto 16 en un tramo con una distancia de 169.91 metros, con rumbo NE57°25´27.792”, a lindar con propiedad particular

En razón de lo anterior, nos permitimos enumerar la siguiente documentación, misma que obra dentro del expediente respectivo en los archivos de la Dirección de Patrimonio:

**1.-** Subdivisión debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, donde resulta el predio con expediente catastral 15-010-036 propiedad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**2.-** Levantamiento Topográfico del predio a desincorporar del dominio público, del cual se desprende una superficie total de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados).

En razón de lo anteriormente expuesto y:

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que constatamos que el inmueble que se señala con anterioridad es propiedad Municipal, y que originalmente fue trazado para ser utilizado como vialidad, sin embargo dicho tramo jamás ha sido habilitada para tal fin.

**II.-** Que de acuerdo al Dictamen correspondiente, constatamos que dicho bien inmueble actualmente no tiene uso ni destino como vialidad realmente, por lo que es factible su desincorporación como vialidad y no causaría menoscabo patrimonial.

Por lo que en virtud de lo anterior, y una vez integrado el expediente respectivo, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV inciso a) y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 63, 64 fracción XIX inciso A) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, proponen y recomiendan la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación de un bien del dominio público, que corresponde a una porción de la superficie de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados) restante de la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, en su tramo comprendido entre el predio con número de expediente catastral 15-010-035 y Av. Juventud descrito en el presente dictamen, para su incorporación como bien del dominio privado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las direcciones correspondientes, a fin de que se dé el debido seguimiento al presente.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

Así lo acuerdan y suscriben a los 11 días del mes de marzo del año 2020, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO**

C. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

PRESIDENTA

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. DENISSE EDITH MORALES TUDÓN

SECRETARIA VOCAL

C. ROBERTO BUENO FALCÓN C. ANICETA SARMIENTO PACHECO

VOCAL VOCAL